



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-014-2025 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ

# “INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”

Guadalajara, 17 de febrero de 2025

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 17 de febrero de 2025, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, C.P. 44100, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la licitación identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, y 65 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la Presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la Lic. Norma Cecilia Reynoso Guzmán Jefa "A" del comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes, que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

El presidente del acto fue asistido por el representante del área requirente y el representante del área contratante.

## HECHOS:

### 1.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

No hay aclaraciones por parte de la **CONVOCANTE**.

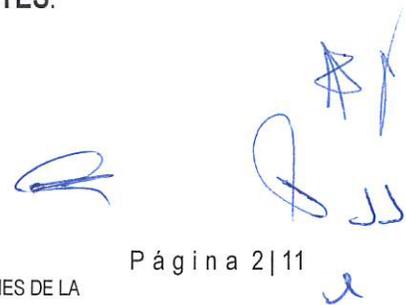
### 2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES

**Primero.** - La Unidad Centralizada de Compras, informa que una vez recibidas las preguntas y el manifiesto de interés en participar en los términos solicitados en las bases de la licitación y que fueron enviados en tiempo y forma de parte de los interesados, se procedió a dar contestación por parte del **ÁREA REQUIRENTE** a los cuestionamientos presentados de los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	<b>DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.</b>	16
2	<b>ABASTECEDOR TERAPEUTICO SA DE CV</b>	4
<b>Total de preguntas:</b>		<b>20</b>

A continuación, se da respuesta a los cuestionamientos presentados por los **PARTICIPANTES**:

#### 1.- DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.





Consecutivo	Partida y/o Punto de Convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	7. Características de la propuesta	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare y confirme que en el numeral 7, punto a. "Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso, se cumple presentando la propuesta rubricada en todas sus hojas, y solamente con firma autógrafa al final de los anexos, manifiestos y documentos que lo requieren. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP. Favor de aclarar.	Los PARTICIPANTES para la elaboración de su propuesta deberán considerar lo señalado en el numeral 7. <b>CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.</b> , inciso a que a la letra dice " <u>Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.</u> "  La falta de alguna de estas características será causal <b>desechamiento</b> de la <b>PROPUESTA del PARTICIPANTE.</b>
2	7.1 Características adicionales de las propuestas. Viñeta 4	Solicitamos amablemente a la Convocante nos confirme si será correcto foliar por separado la propuesta legal-administrativa, la propuesta técnica, y la propuesta económica, lo anterior sin ser obligatorio para el resto de los participantes. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP. ¿Se acepta?	Las características adicionales de las propuestas solicitadas en el numeral 7.1, es el medio que propone el Organismo para facilitar la revisión de los documentos solicitados, representan una sugerencia para el PARTICIPANTE, por lo que podrá foliar sus proposiciones según el formato que cada participante elija, esto sin ser limitante para los demás PARTICIPANTES.
3	7.1 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS. Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB	Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada que el no incluir en formato PDF almacenado en USB el resto de los anexos y documentos de la propuesta No será causal de desechamiento de la Propuesta. Lo anterior de conformidad al artículo 36 párrafo V de la LAASSP. Favor de aclarar.	Las características adicionales de las propuestas solicitadas en el numeral 7.1, es el medio que propone el Organismo para facilitar la revisión de los documentos solicitados, representan una sugerencia para el PARTICIPANTE, por lo que podrá integrar toda la información en un solo dispositivo electrónico, esto sin ser una limitante para los demás PARTICIPANTES.
4	9. Presentación y apertura de las propuestas.	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare y confirme que todos los anexos servirán únicamente como guía y que podrán ser modificados siempre y cuando se presente la información solicitada en los mismos, siendo responsabilidad del licitante que se presente lo requerido en las bases de participación. Lo anterior sin ser obligatorio para el resto de los participantes, y de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP y lo relativo a la fracción VIII del artículo 39 del RLAASSP. Favor de confirmar.	Los PARTICIPANTES podrán modificar los Anexos que se ponen a su disposición en las BASES de la CONVOCATORÍA para la integración de su propuesta, siempre y cuando contengan la totalidad de la información requerida en estos, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la <b>PROPUESTA del PARTICIPANTE</b> será motivo de desechamiento.
5	9. Presentación y apertura de propuestas. Anexo 15	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el Anexo 15 "Texto de la fianza del 10% de garantía de	Es correcta su apreciación.



Consecutivo	Partida y/o Punto de Convocatoria	Pregunta	Respuesta
		cumplimiento del contrato", es informativo, y la no presentación de dicho anexo no será motivo de desechamiento de nuestra propuesta. Favor de aclarar.	
6	9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Dos o más personas podrán presentar CONJUNTAMENTE una PROPOSICIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la PROPOSICIÓN y en el CONTRATO se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la PROPOSICIÓN deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la Ley y 79 de su REGLAMENTO.	Es correcto entender que en caso de participación conjunta la empresa que designe para la firma de contrato será la única que deberá estar registrado en el RUPC, esto derivado del punto 4 Obligaciones de los Participantes inciso d). Favor de aclarar.	No es correcta su apreciación, las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán estar inscritas en el RUPC cuyo registro deberá estar vigente a la firma de contrato, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 82 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
7	9. Presentación y apertura de las propuestas. Participación Conjunta.	Solicitamos amablemente a la Convocante nos confirme si es correcto entender que, en caso de participación en conjunto, adicional al convenio solicitado, solamente el Participante común deberá presentar la totalidad de los anexos requeridos en el numeral 9, y el resto de los miembros solo deberán presentar lo requerido en los numerales: d. Anexo 5 y sus incisos, e. Anexo 6, f. Anexo 7, g. Anexo 8 y sus subnumerales, h. Anexo 9 y sus subnumerales, i. Anexo 10 y sus subnumerales, k. Anexo 13. En caso de ser negativa la respuesta, Lo anterior de conformidad con el artículo 36 Quinto Párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción VIII del Reglamento de la citada ley. favor de aclarar qué documentos se deberán presentar por cada empresa.	No es correcta su apreciación, el participante que funja como representante común deberá presentar todos los anexos que conforman la propuesta, así como la propuesta técnica y económica. Las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán adjuntar los formatos del Anexo 4 al 17 de las <b>BASES</b> , así como la documentación solicitada en los mismos.  Además, deberá de presentar convenio de participación conjunta con los siguientes requisitos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>● Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.</li> <li>● Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.</li> <li>● Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.</li> <li>● Deberá indicarse claramente a cargo de qué <b>PARTICIPANTE</b> correrá la</li> </ul>



Consecutivo	Partida y/o Punto de Convocatoria	Pregunta	Respuesta
			<p>mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p>e) Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>La falta de cualquiera de los documentos solicitados en el numeral 9.1. será motivo de desechamiento de su propuesta.</p>
9	9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Solicito amablemente a la convocante si en caso de no aplicar el anexo 12 Estratificación se podrá incluir la leyenda NO APLICA sin que sea necesario agregar otro escrito. Lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción VIII del RLAASSP. Favor de aclarar.	No se acepta su propuesta, los <b>PARTICIPANTES</b> deberán elaborar el formato de acuerdo con los datos establecidos en este, si del resultado se advierte que la empresa no se encuentra entre las MIPYME, deberá hacer alusión a tal condición en el propio formato.
10	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS. PUNTO 10.- REGISTROS SANITARIOS	Solicito amablemente aclare a mi representada que los Registros Sanitarios indicados corresponden únicamente a los insumos. Favor de aclarar.	Es correcta su apreciación, se deberá entregar copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años) de los insumos.
11		Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada con respecto al anexo 2, columna: "Entregables y demás características" qué información se deberá colocar en nuestra propuesta para cumplir con lo requerido. Favor de pronunciarse.	Los <b>PARTICIPANTES</b> deberán referenciar de manera resumida los entregables solicitados en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> .
12	3. TRAMITE DE PAGO. VI.  El ORGANISMO efectuará el pago total en Moneda Nacional y dentro de los 30 días hábiles siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa del ORGANISMO. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el PROVEEDOR adjudicado proporcione al ORGANISMO	Es correcto entender que se contara con la orden de compra debidamente requisitada una vez que se ingresen las facturas a ingreso a pago. Favor de aclarar.	<p>El pedido o pedidos se emitirán una vez que el área requirente presente a la Coordinación de Adquisiciones la solicitud de aprovisionamiento para generar la orden respectiva.</p> <p>La orden de compra se entregará al <b>PROVEEDOR</b> debidamente formalizada por todos los que intervienen en ella.</p>
13	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. Numeral 9. Manuales o Catálogo.	Solicitamos amablemente a la Convocante aclare y confirmar que, para este punto, se cumple con presentar catálogos y/o folletos debidamente referenciados. Favor de confirmar.	Se acepta, siempre y cuando los catálogos y/o folletos contengan las especificaciones técnicas, características y calidad del bien propuesto, (en idioma español, en caso requerido deberán contar con su traducción al español acorde al producto), y se



Consecutivo	Partida y/o Punto de Convocatoria	Pregunta	Respuesta
			<p><i>obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.</i></li> </ul> <p>Que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.</p>
8	<p>9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p>	<p>Solicito amablemente a la convocante nos permita presentar solamente copia del acta constitutiva y sus modificaciones y del poder notarial. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción V inciso a) del RLAASSP. Favor de aclarar</p>	<p>Los <b>PARTICIPANTES</b> para la elaboración de su propuesta deberán considerar lo señalado en el numeral <b>9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas., anexo 5</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite., numeral <b>2</b> <u><b>Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</b></u></p> <p><b>a)</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.,</p> <p><b>b)</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p><b>c)</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p><b>d)</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no</p>



Consecutivo	Partida y/o Punto de Convocatoria	Pregunta	Respuesta
			encuentren debidamente referenciados según lo especificado en el numeral 9 del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.
14	7. Características de la propuesta. Inciso K	Es correcto entender que las certificaciones, folletos y/o catálogos aplican únicamente a los equipos en demostración permanente y no a los insumos. Favor de aclarar.	Es correcta su apreciación.
15	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. Numeral 12. Listado de Insumos para las bombas de infusión.	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que para poder resultar con adjudicación dentro de este proceso, será necesario ofertar el total de los renglones que conforman la partida única. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación.
16	Anexo 1. Numeral 10. Características de bombas de infusión y bombas de infusión portátil para jeringa solicitados en demostración permanente.	Se solicita amablemente a la convocante aclare si es correcto entender que los incrementos de equipos requeridos se refieren a bombas de infusión. Favor de pronunciarse.	Es correcta su apreciación, se podrán realizar incrementos según las necesidades de equipos de Bombas de Infusión según lo especificado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

## 2.- ABASTECEDOR TERAPEUTICO SA DE CV

Consecutivo	Partida y/o Punto de Convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	ANEXO 1 PARTIDA 12 LISTADO DE INSUMOS PARA LAS BOMBAS DE INFUSIÓN RENGLON 1	Se solicita amablemente a la convocante nos permita cotizar; Equipo para venoclisis con filtro de 15 micras en la cámara de goteo para usarse en bomba de infusión. De plástico grado médico libre de látex y libre de DEHP, estéril, desechable, consta de: Bayoneta, Filtro de aire, Cámara de goteo flexible con <b>Macro Gotero</b> , Tubo transportador, Mecanismo regulador de flujo, Con un dispositivo en "Y" que cuenta con conector CLAVE libre de agujas para inyección, Obturador de tubo transportador, Adaptador de aguja, Protectores de bayoneta y adaptador, con tecnología de casete y regulador de flujo que impide el libre flujo, tapón hidrófobo al final de la línea que permite la salida de aire pero no de líquido al purgar y puerto CLAVE en el canal secundario que permite al usuario realizar una o dos infusiones simultaneas o alternas y sacar el aire de la línea a través de retropurgado sin necesidad de desconectar al paciente. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta sin ser limitante para los demás licitantes, siempre y cuando los equipos sean compatibles entre sí, tal como se especifica en el numeral 13 del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.  Cabe recalcar que el LICITANTE deberá plantear como parte de su propuesta, el suministro de BOMBAS DE INFUSIÓN en demostración permanente, sin costo alguno para EL ORGANISMO dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato tal como se especifica en el Numeral 2 del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, las cuales se instalarán en sus unidades médicas conforme al número de bombas, canales y distribución que se indican en Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, así mismo el PROVEEDOR adjudicado estará obligado a capacitar al personal médico y de enfermería sin costo adicional para EL ORGANISMO durante la vigencia del contrato de insumos, sobre las funciones del equipo, según lo señalado en el numeral 16 del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.



Consecutivo	Partida y/o Punto de Convocatoria	Pregunta	Respuesta
			Es importante señalar que el LICITANTE deberá considerar contar con el abasto necesario de insumos para la vigencia total de la licitación y se apegará al presupuesto máximo y las proyecciones máximas estimadas señalado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.
2	ANEXO 1 PARTIDA 12 LISTADO DE INSUMOS PARA LAS BOMBAS DE INFUSIÓN REGLON 3	Se solicita amablemente a la convocante nos permita cotizar; Set de soluciones enterales con bolsa de nutrición con capacidad de 1000 ml ¿Se acepta la propuesta?	No se acepta su propuesta, los <b>PARTICIPANTES</b> deberán cotizar conforme a lo señalado en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>
3	ANEXO 1 PARTIDA 12 LISTADO DE INSUMOS PARA LAS BOMBAS DE INFUSIÓN REGLON 13	Se solicita amablemente a la convocante nos permita cotizar; línea de micro volumen extensión transparente de 154cm de largo para perfusor de 0.3 ml de vol de cebado. Dado que la línea que estamos ofertando esta por abajo del volumen de purga y ofrece 4 cm más de longitud.  ¿Se acepta la propuesta?	Se acepta sin ser limitante para los demás licitantes, siempre y cuando los equipos sean compatibles entre sí, tal como se especifica en el numeral 13 del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.  Cabe recalcar que el LICITANTE deberá plantear como parte de su propuesta, el suministro de BOMBAS DE INFUSIÓN en demostración permanente, sin costo alguno para EL ORGANISMO dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato tal como se especifica en el Numeral 2 del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, las cuales se instalarán en sus unidades médicas conforme al número de bombas, canales y distribución que se indican en Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, así mismo el PROVEEDOR adjudicado estará obligado a capacitar al personal médico y de enfermería sin costo adicional para EL ORGANISMO durante la vigencia del contrato de insumos, sobre las funciones del equipo, según lo señalado en el numeral 16 del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.  Es importante señalar que el LICITANTE deberá considerar contar con el abasto necesario de insumos para la vigencia total de la licitación y se apegará al presupuesto máximo y las proyecciones máximas estimadas señalado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.
4	ANEXO 1 PARTIDA 14 CARACTERISTICAS ESPECIFICACIONES	Solicitamos a la convocante nos permita participar con la siguiente tecnología:  <b>BOMBA DE INFUSIÓN PLUM</b>	Se acepta sin ser limitante para los demás licitantes, siempre y cuando los equipos sean compatibles entre sí, tal como se especifica en el numeral 13 del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.





Consecutivo	Partida y/o Punto de Convocatoria	Pregunta	Respuesta
	MINIMAS DE LAS BOMBAS DE INFUSION	<p>Bomba de uno y dos canales. operación volumétrica, tecnología de operación pistón diafragma, con tecnología de cassette. modo de funcionamiento continuo. rango de flujo mínimo de 0.5 a 1 ml/h en su límite inferior y de 500 ml/h la suma de los dos canales, en su límite superior cuando se infunde de forma simultanea, resolución de 1 ml/h. rango de volumen infundido mínimo de 0.1 a 1 ml en su límite inferior y de 999 ml máximo, en su límite superior en infusión de un solo canal o en la modalidad de infusión alterna. con sistema de seguridad de aire en la línea. con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, sangre, alimentación, etc.). con manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación cuando se utiliza de forma simultanea). con protección contra libre flujo. con sistema de auto-diagnóstico. con sistema de alarmas e indicadores visuales y audibles para: detección de aire proximal y distal en la línea, detección de línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal función del circuito, equipo desconectado, batería baja, mantenimiento de vena permeable. con alarma audible que permita: control de volumen. bloqueo de teclado protegido con contraseña, silencio momentáneo, diferenciar. batería con duración de 4 horas mínimo a un caudal de 999 ml/h. y letreros del panel de control en español. sistema de retropurgado que permita sacar el aire por el canal secundario sin necesidad de desconectar al paciente, opciones avanzadas de programación, calculo de dosis, dosis de carga y pasos múltiples, cuenta con programación para retraso de infusión en cualquiera de los dos canales, farmacoteca con 113 fármacos precargados que permiten etiquetar el fármaco que esta infundiendo.</p> <p>¿Se acepta la propuesta?</p>	<p>Cabe recalcar que el LICITANTE deberá plantear como parte de su propuesta, el suministro de BOMBAS DE INFUSIÓN en demostración permanente, sin costo alguno para EL ORGANISMO dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato tal como se especifica en el Numeral 2 del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, las cuales se instalarán en sus unidades médicas conforme al número de bombas, canales y distribución que se indican en Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, así mismo el PROVEEDOR adjudicado estará obligado a capacitar al personal médico y de enfermería sin costo adicional para EL ORGANISMO durante la vigencia del contrato de insumos, sobre las funciones del equipo, según lo señalado en el numeral 16 del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.</p> <p>Es importante señalar que el LICITANTE deberá considerar contar con el abasto necesario de insumos para la vigencia total de la licitación y se pegará al presupuesto máximo y las proyecciones máximas estimadas señalado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.</p>

**Segundo.-** Se advierte que se presentaron dos **PARTICIPANTES** para el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Tercero.-** Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició, siendo las 13:20 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.



NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. NORMA CECILIA REYNOSO GUZMÁN	Jafa "A" DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	José Juan G.B.	JJ
LIC. ADA NOEMI OCHOA CERVANTES	REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
C. IVONNE NALLELY CASTAÑEDA GARCIA	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

**PARTICIPANTES:**

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
ABASTECEDOR TERAPEUTICO SA DE CV	MARTHA ARACELI MARTINEZ MAESTRO		



PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED SA DE CV	ROSA SEVILLA PÉREZ		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco>.



